

Gerona 7 de Febrero de 1888.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Director-proprietario Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año XIV.—Núm. 6.

PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

Plaza de la Constitucion, núm. 9 Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

Nuevamente publicadas.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.

En cartón. 7'50 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavía.

1ª y 2.ª parte.

ARITMÉTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA.

AGRICULTURA

por

Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

Análisis Lógico, por LLAVÍA.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y

GUÍA DEL ARTESANO

por

PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Boletín de primera enseñanza.

ELEMENTOS DE GEOGRAFÍA EXPLICADA.

Con este título acaba de publicarse una Geografía escrita por D. Antonio de Bordóns, ilustrado profesor de la Escuela Normal de esta provincia.

La circunstancia de que la enseñanza de esta asignatura se halla á cargo del autor en dicho establecimiento, hace esperar desde luego que la obra ha de ser fruto de la experiencia y del estudio, y que, por lo tanto, ha de reunir algunas ventajas para los que se dedican á este género de estudios. Y en efecto, desde las primeras páginas nótese en la exposición de las ideas aquel aplomo y aquella seguridad que caracterizan al profesor experimentado que ha logrado dominar la materia, habida consideración del tiempo de que pueda disponerse en su enseñanza y las condiciones particulares de los alumnos. Estos dos extremos señalan la regla y el método, porque sujetan á los autores á

amoldarse al desarrollo intelectual del principiante y á no dar á la obra una dimensión excesiva. El señor Bordóns trata de llenar un vacío dando á su geografía la forma pedagógica que la caracteriza y la distingue de las demás que en nuestro país se han escrito; porque, á imitación de las obras didácticas que para el Magisterio se publican en Francia, Bélgica y demás naciones donde la Pedagogía ha alcanzado un vuelo considerable, hace primero la explicación en la misma forma que el profesor explica cuando dirige la palabra á sus discípulos, y luego presenta el resumen de la misma valiéndose del procedimiento interrogativo. Por eso la geografía del señor de Bordóns es ante todo pedagógica y con su publicación abre una nueva marcha á los que quieran dedicarse á escribir libros para el Magisterio. Estamos todavía muy atrasados en esta materia, tanto, que apenas se ha escrito un libro para uso exclusivo del Mentor de la niñez. El arte de la educación y de la enseñanza requiere obras especiales que sirvan de guía al Maestro y le ofrezcan los medios de que deba valerse para el mejor desempeño de su cometido. Si no se emprende este camino, el arte de educar é instruir no saldrá del rutinarismo en que se halla.

Divide el Sr. Bordóns su trabajo en tres partes: en la primera encontrará el lector noticias muy interesantes sobre el origen de la Geografía, conocimientos geográficos de los antiguos, divisiones generales y límites del mundo conocido en tiempo de Ptolomeo y sobre los principales viajes y descubrimientos de los tiempos modernos. Encontrará además, explicado con mucha claridad, las nociones generales de Cosmografía, como sistemas astronómicos, sistema solar ó planetario, la Luna y sus fases, eclipses, cometas, etc., etc. A continuación se ocupa en la explicación de las ideas principales de Geografía física, como divisiones naturales del Globo, opiniones acerca de su formación, atmós-

fera y fenómenos que en ella se verifican, montañas principales del Globo, ríos, mares, lagos más notables y producciones. Luego expone lo más esencial de Etnografía y de Geografía política, como razas humanas, religiones y gobiernos. Y concluye la primera parte con algunas lecciones intuitivas sobre las materias expresadas anteriormente.

La segunda parte contiene la Geografía general de las cinco partes del mundo y la especial de España, todo dispuesto con mucho orden para facilitar su estudio. La descripción política de España está hecha por regiones, á saber: región del mar Cantábrico, región del Mediterráneo, región Meridional, región interior del Norte, región interior del Oeste, región del Centro é islas adyacentes, terminando con algunas noticias importantes sobre la Geografía histórica del país, y explicación de las posesiones ultramarinas. La división de la España eclesiástica, judicial y universitaria ó científica, presentada por medio de cuadros sinópticos, supone un trabajo de mucha paciencia y da al lector una idea exacta de la lección.

La tercera parte trata de los estados fronterizos Portugal y Francia, y contiene lo más esencial é interesante de estas dos naciones vecinas. No dudamos de que la obra del Sr. Bordóns será con agrado recibida por el Magisterio y en particular por los alumnos de las Escuelas Normales, pues que, como hemos indicado al principio, se distingue de las demás por su carácter pedagógico y por la maestría con que en ella se hace la elección y distribución de la materia.

Creemos que el Sr. Bordóns presta con la publicación de esta obra un importante servicio á la enseñanza, y por ello le enviamos nuestro sincero parabién.

L. N.

Crónica Provincial.

Extracto de la Sesión ordinaria del 1.º de Febrero de 1888.

Abierta á las once y media de la mañana bajo la presidencia del señor Gobernador civil y con asistencia de los Vocales señores Pérez Claras, Vallés, Director Instituto, Director Normal é Inspector, se dió cuenta y lectura del acta de la anterior sesión que fué aprobada.

En seguida se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Expedir á D. Juan Molas el certificado que interesa en su escrito de 30 Diciembre último.

2.º Ordenar al Alcalde de Garrigolas remita el informe del Ayuntamiento sobre las cuentas del material de aquella escuela pública presentadas por el Maestro público en 8 Enero próximo pasado, correspondiente al ejercicio de 1886-87.

3.º Aceptar provisionalmente á D. José Serra y D. Miguel Pol en concepto de interinos de la escuela pública de niños superior é incompleta de ambos sexos de S. Andrés Salou respectivamente.

4.º Ordenar al Alcalde de Las Llosas disponga lo conveniente para que el Maestro público Sr. Maté, empiece desde luego las clases; significándole que este Centro ha visto con disgusto que la Junta local de 1.ª enseñanza se haya extralimitado en el ejercicio de sus atribuciones.

5.º Ordenar al Alcalde de Lladó satisfaga á la Maestra pública los alquileres que le adeuda del ejercicio de 1884-85.

6.º Publicar una circular en el Boletín oficial ordenando á los Alcaldes que, cuando en casos urgentes conceden licencia á los Maestros de sus respectivas localidades lo verifiquen por escrito dando el oportuno conocimiento á este Centro.

7.º Ordenar al Alcalde de S. Pedro las Presas que bajo su más estrecha responsabilidad personal, y dentro un brevísimo plazo, facilite á la Maestra pública, local-escuela y casa-habitación convenientes, transcribiéndole al efecto la comunicación del Rectorado sobre este asunto.

8.º Remitir á informe de las Juntas locales de 1.ª enseñan-

za de Rosas y Cadaqués los escritos de las Maestras públicas respectivas, quejándose de las malas condiciones de sus locales-escuelas.

9.º Ordenar al Alcalde de Jafre que bajo su más estrecha responsabilidad personal facilite á el Maestro y Maestra pública otro local-escuela que reúna las debidas condiciones.

10. Transcribir al Maestro de Regencós el acuerdo de este Centro de 10 de Enero último referente á su local-escuela.

11. Visto con gusto el ejemplar que remite D. Antonio de Bordóns, y que se den las gracias al interesado.

12. Preguntar al Alcalde de Vilallovent si la Maestra se halla ó no al frente de su escuela.

13. Cursar con informe favorable la instancia de D. Miguel Sabá solicitando la rehabilitación de los servicios prestados á la enseñanza.

14. Unir á sus antecedentes un escrito del Maestro público de Terradas referente al cambio de local-escuela y habitación.

15. Remitir al Rectorado con informe favorable la instancia de la Maestra pública de Molló solicitando un mes de licencia.

16. Trasladar al Director de la Sucursal del Banco de España en esta Capital, la comunicación de la Alcaldía de Rosas referente al ingreso del 4.º trimestre 1885-86, á fin de que disponga lo conveniente para que el ingreso de referencia se verifique lo más pronto posible.

17. Devolver á la Alcaldía de la capital el expediente incoado por la Maestra pública del Barrio 2.º solicitando volver al servicio activo de la enseñanza á fin de que el Ayuntamiento y Junta local separadamente emitan su informe de una manera concreta.

18. Trasladar al Habilitado de los Maestros del partido de La Bisbal el escrito de la Alcaldía de Bagúr referente al pago de los haberes á los Maestros de aquella villa referente al primer trimestre del actual ejercicio.

19. Decir al Jefe de Carabineros del puesto de S. Cristóbal de Tosas Sr. Fernández, que existiendo en aquel distrito municipal una escuela pública de niñas, tiene que mandar sus hijas á dicha escuela y no á la de niños.

20. A los efectos de lo preceptuado en el art. 3.º de la Ley de 16 de Julio último concediendo cuarenta y cinco días de vacación á las escuelas públicas de todas clases y grados, remitir al Rectorado el informe razonado acerca el tiempo que convenirá señalar en adelante para las citadas vacaciones en esta provincia.

21. A propuesta de la Inspección hacer los nombramientos interinos siguientes: D. Paulino Rogés para Calonge, D. Juan Carrera para S. Sadurní, D.ª María de los D. Baró para Gerona, D. Narciso Salgueda para Castellfullit y D. José Ingles para la incompleta de ambos sexos de Parlabá.

22. Remitir al Rectorado el expediente general de las últimas oposiciones á escuelas públicas de niñas.

23. La Junta quedó enterada:

I. De que el Maestro público de Sta. Pau Sr. Pallarés tiene clase abierta de adultos desde 2 de Enero último.

II. De haberse cerrado las escuelas públicas de Massanet de Cabrenys y Las Planas á causa de las enfermedades difteria y sarampión.

III. De que el Ayuntamiento de Susqueda ha aprobado las cuentas del material de la escuela pública de niñas correspondientes al tiempo que le ha desempeñado la Sra. Porcallas.

IV. De haber sido aprobada para el certificado de aptitud D.ª Melitona Ortega y que se le ha expedido el correspondiente título.

V. De que la Maestra de Molló Sra. Andreu en 16 de Enero último empezó á usar la licencia de 15 días que se le concedió.

VI. De haber sido dispensado el defecto físico para ejercer el Magisterio público á D.ª María del Remedio Torroella, y de haberse participado á la interesada.

VII. De que la Junta local de 1.ª enseñanza de S. Sadurní ha nombrado provisionalmente para aquella escuela pública de niños al Pbro. D. Narciso Garganta.

VIII. De haberse concedido autorización por el Rectorado para cursar oficialmente el tercer año de la carrera al Maestro de S. Martín de Vilallonga Sr. Cutiller y de haberse participado al interesado.

Visto el escrito del Maestro público de Garrigolas referente á aquella Junta local de 1.^a enseñanza.

* *

Nos pregunta D. R. Ll.—«Si un secretario como el de este Municipio por el hecho de ser *interino* (cuya interinidad hace lo menos cuatro años que dura) no debe incluirse, según el dice, en los repartos de consumos, sal, déficits, etc., etc.»

El mero hecho de ser interino no le elimina por ningún concepto de contribuir como cualquier otro vecino á todos los cargos municipales, y con mayor motivo, si así puede decirse, puesto que para ejercer de secretario, aunque sea interino, ha de ser vecino de la población y él tiene el deber de hacerse incluir en los repartos aún cuando la Junta municipal ó repartidora hubiese sufrido una distracción.—De consiguiente el señor D. R. Ll. autor de esta consulta no solo debe acudir contra la cuota, si es que la considera injusta, sí que también contra la falta de inclusión en el reparto del Secretario del Ayuntamiento.

*

* *

Dice La verdad:

«El martes terminaron las oposiciones para la regencia de Zaragoza.

Y como algunos presumían de antemano, resultó que ninguno de los opositores tuvo mayoría absoluta de votos, quedando su provisión para Julio y continuando interino el que fué sustituto hasta el 31 de Diciembre último.

Y aquí da fin esta historia.»

* *

Leemos:

«Sobre el Maestro que había solicitado la plaza de verdugo, leemos en *La Libertad*, de Valladolid:

«Ha vuelto á presentarse en nuestra redacción el joven Profesor de primera enseñanza y música, solicitante de la plaza de ejecutor de la justicia vacante en el distrito de Valencia,

quien con esta misma fecha se dirige al Presidente de la Audiencia del mismo, manifestándole que aquella solicitud la elevó en un momento de arrebató, y le suplica la dé por retirada.

Igualmente ruega á la prensa en general dé á conocer esta su declaración.»

Accedemos gustosos á este ruego, y nos alegramos que al fin, el que resulta compañero, se haya arrepentido públicamente de un hecho que sólo en un momento de arrebató pudo concebir.»

*
* *

Tres millones de reales se adeudan á los Maestros de la provincia de Lérida.

A este paso, pronto se acredita España de protectora, en demasía, de los Maestros.

¡Qué escándalo!

*
* *

Nuestro estimado colega *El Cantabro*, ha oido decir que en lo sucesivo, no se celebrarán oposiciones en todas las capitales de provincia, sino en aquéllas que lo sean de distritos universitarios, con lo cual se evitará, dice, que sean siempre unos mismos los individuos de los Tribunales.

Parece que éstos se compondrán por mitad de Maestros de Escuelas públicas y de Profesores de Escuelas Normales y Catedráticos de segunda enseñanza, sin intervención de padres de familia, ni de Concejales, ni de Diputaciones provinciales.

Esta reforma, aunque á primera vista reviste algún inconveniente, no sería mal recibida por el Magisterio, sobre todo en lo referente al aumento de Profesores en los Tribunales de oposición.

*
* *

La Dirección general ha resuelto que los aumentos voluntarios que suelen hacer los Ayuntamientos en las Escuelas de sus jurisdicciones respectivas, no tienen fuerza legal si no están conformes con lo que previene el *censo de derecho*.

*
* *

La Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción queda instalada en el domicilio del Centro de Maestros de Obras de Cataluña, calle del Pino, 5, 2.º—La Junta Directiva de dicha Sociedad queda constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Francisco Soler y Rovira.
 Vice-presidente, D. Santiago Mundi Giró.
 Secretario, D. José M.ª Rigau.
 Vice-secretario, D. José Borrell.
 Contador, D. Manuel Gispert.
 Tesorero, D. Francisco Valls Ronquillo.
 Bibliotecario, D. José Bertomeu.

Presidentes de Sección.

D. Manuel Mata Maneja.—D. Francisco Correa.—D. Francisco Xercavins.—D. José Vilá Sellarés.—D. Agustín Urgellés de Tovar.

*
* *
En las oposiciones que acaban de verificarse en Barcelona, han sido propuestas:

D.ª Joaquina Juanola.	para	Gracia.
D.ª Francisca Viladrosa,	para	Vilasar.
D.ª Dolores Garolera,	para	Gracia (Ayudantía).
D.ª Teresa Garriga,	para	id. id.
D.ª Pilar Elías,	para	S. Martín id.
D.ª Angela Huguet,	para	Piera.
D.ª Carolina Canas,	para	S. Martín (Ayudantía).
D.ª Matilde Gasch,	para	id. id.
D.ª Antonia Botey,	para	id. id.
D.ª Consuelo Pastor,	para	id. id.

Felicitemos cordialmente á las agraciadas y en particular á la Señorita Juanola por sus brillantes ejercicios, con cuyo éxito ha probado una vez más sus vastos conocimientos en las materias que forman los programas de la carrera del Magisterio. Con el nombramiento de la Señorita Juanola para Gracia, quedará vacante la Escuela de niñas de Palafrugell, en esta provincia, la cual deberá proveerse por oposicion, en el próximo Julio.

Se han recibido en el Rectorado los títulos profesionales expedidos á favor de D. León Ranz, D.^a Maria Suñer, D.^a María del Carmen Matamala, D.^a Matilde Gasch, D.^a Sebastiana Ramis, D.^a Elvira Lorenzo y D.^a Teresa Falcó.

Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos interinos hechos por la Junta provincial de Lérida, á favor de D. Onofre Navés, para Biosca; D. Salvador Fontdevila, para Betlán; D. Salvador Aixelá, para Espluga Cálva, y D.^a Antonia Pons, para Ars; los hechos por la Junta de Las Baleares, á favor de D.^a Catalina Abrines, para La Puebla, y D. Juan Vidal para Mahón (Ayudantia); el hecho por la Junta de Tarragona, á favor de D. Antonio Vilalta, para Vallfogona, y el hecho por la Junta de Gerona á favor de D. José Albert, para Ribas.

En virtud del concurso celebrado en la provincia de Las Baleares, han sido nombrados D. Pedro Ballester, para Felanitx; D. Bartolomé Bamonell para Establiments; D. Pedro Francisco Llinás, para Fornells (Mercadal); D. José Jofré, para El Terreno (Palma), y D.^a Margarita Gomila, para Fornells (Mercadal).

En el certámen que ha de celebrarse en Figueras el día 4 del próximo Mayo se proponen, entre otros, los premios siguientes, costeados por D. José Ruban Donadeu.

38.º *Coste del viaje de ida y vuelta del Ampurdán á Paris y hospedaje durante un mes en el Gran Hotel Central, 56, Rue Laffayette, 56, á diez jóvenes ampurdaneses de diferentes ocupaciones ú oficios que, á juicio la de Comisión organizadora de este Certamen, reúnan cualidades bastantes para estudiar en aquella Capital los adelantos del ramo á cuyo cultivo se dediquen.*

Los agraciados tendrán obligación de escribir, durante su permanencia en Paris, una memoria ó reseña con los dibujos ó muestras de sus observaciones, que dén á conocer el fruto de

sus estudios, remitiéndolos á la Comisión para ser publicados en la prensa ampurdanesa ó exhibidos al público si su indole lo requiere.

Los aspirantes á este premio presentarán en la Secretaría de la Comisión, antes del día 10 de Abril, sus instancias en papel común, escritas de su puño y letra y acompañadas de los documentos ó pruebas de cualquier clase que basten á justificar su aptitud y los méritos que tengan contraídos en el ejercicio de su respectiva profesión ú oficio.

En su vista, la Comisión procederá al nombramiento de los agraciados, quienes recibirán sus respectivas credenciales en el acto mismo de repartirse los premios de este Certamen.

39.º *Premio de 500 pesetas*, ahorros que de su alcancia destina el niño Dantón Rubau Donadeu Fernández, sobrino de D. José, para que pueda continuar sus estudios el niño que, siendo pobre y aplicado, hubiese sido condiscípulo suyo en la Escuela de párvulos de esta ciudad en la época comprendida desde Setiembre de 1882 á igual mes de 1884.

Sección Oficial.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Primera enseñanza.
Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, han de ser prsvistas las siguientes escuelas:

PROVINCIA DE TARRAGONA.

POR CONCURSO DE TRASLADO.

ESCUELAS.—*Elementales de niñas.*—Reus 1650 pesetas.—Ulldesconca 1200 pesetas.—Riudecañas 750 pesetas.

POR CONCURSO.

ESCUELAS.—*Elementales completas de niños.*—Capafons, Maspujols 625 pesetas.

Incompletas de niños.—Rojals 325 pesetas.

Elementales completas de niñas.—Castellvell y Viñols 625 pesetas.

Incompletas de ambos sexos.—Ampolla (Perelló) 500 pesetas.—Vespella 250 pesetas.

PROVINCIA DE BARCELONA.

POR CONCURSO DE ASCENSO.

ESCUELAS.—*Elementales de niñas*.—Berga 1100 pesetas.—Gurb 825 pesetas.

ESCUELAS.—*Elemental completa de niños*.—Terrasola 625 pesetas.

Adultos.—Igualeda 625 pesetas.

Ayudantia.—Berga 730 pesetas.

Incompletas de niños.—Castell de Areny, La Nou, Santa Susana, 500 pesetas.—San Mateo de Bages 250 pesetas.

Elementales completas de niñas.—Castellfollit del Boix, San Pedro de Tarrasa, Vilanova de Sau, 625 pesetas.

Incompletas de ambos sexos.—San Feliu del Racó (Castellá) 417 pesetas.—Rubió, 250 pesetas.

POR CONCURSO DE TRASLADO.

ESCUELAS.—*Superior de niños*.—Villanueva y Geltrú 1625 pesetas.

Elementales de niños.—Gracia 1650 pesetas.—Berga, Cardona, Tordera, 1100 pesetas.—Capellades 825 pesetas.

Párvulos.—Gracia.

Elementales de niñas.—Barcelona 2000 pesetas.—Gracia 1650 pesetas.—Villanueva y Geltrú 1375 pesetas.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro del término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además ser casados, ó hallarse en disposición de ejercer el cargo de ayudante su esposa madre ó hermana.

Barcelona 31 de Enero de 1888.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Señor Rector, El secretario general, Francisco de P. Planas.

(Boletín Oficial del día 6 de Febrero).

ELEMENTOS
DE
GEOGRAFÍA EXPLICADA,
PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,
POR
DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,
PROFESOR NORMAL.

Forma un elegante volúmen de cerca 300 páginas en 4.º mayor. cuadernado cartoné, á 4' 50 pesetas el ejemplar.

CARTAPACIOS

GRAN SURTIDO

Pautado azul - Iturceta con cubierta, á 12 rs. á 00
—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados, á 20 rs. 100—Caracter Iuglés, redondilla, gótico, gráficos, á 30 reales 100.

OBRAS

DE

D. MANUEL ILLA Y MASFERRER,

MAESTRO DE PRIMERA ENSEANZA

Brevesúmen de Geografía, para uso de las Escuelas de ambos sexos: divídese en tres cuadernos:

El primero, comprende la explicación de los mapas de España y Mundi, á 37 céntimos ejemplar y 3 pesetas docena.

El segundo, la explicación de los mapas de Europa, Asia, Africa, América y Oceanía á 37 céntimos ejemplar y 3 pesetas docena.

El tercero, la Geografía astronómica y uso de las Esferas terrestre, celeste y armilar seguido de un apéndice de los principales meteóros, á 50 céntimos ejemplar y 4' 50 pesetas docena.

Nociones del sistema métrico decimal; divídese en dos partes:

La primera, se desarrolla metódica y claramente todo el Sistema métrico, á 50 céntimos ejemplar y 4' 50 pesetas docena.

La segunda con los ejercicios prácticos, á 50 céntimos ejemplar y 4' 50 pesetas docena.

Breve compendio de Prosodia y Ortografía de la lengua castellana, acomodado á las reformas introducidas por la Real Academia en su última edición, á 75 céntimos ejemplar y 6 pesetas docena.

Las cuatro tablas de Aritmética, y un resúmen de la primera parte de breves nociones del Sistema decimal, á 18 céntimos ejemplar y 1' 50 pesetas docena.

ARITMÉTICA

PARA LAS ESCUELAS ELEMENTALES DE AMBOS SEXOS

POR

D. RAFAEL SUREDA Y DALFO.

LA PRIMERA EN SU CLASE Y FORMA.

Véndese en la administración de este periódico al precio de 1 peseta el ejemplar y 9 pesetas docena, bien encuadernada y con cubiertas de color.

Los señores Maestros obtendrán una rebaja.

PRINCIPIOS Y EJERCICIOS

de

A R I T M É T I C A

para las

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por

D. FRANCISCO LOPERENA,

Profesor en la Escuela Normal de Gerona.

2.^a EDICIÓN.

Forma un volumen en 8.^o de 200 páginas, esmeradamente impreso y se halla de venta al precio de 1'25 céntimos de peseta en la imprenta y librería de Paciano Torres, Constitución, 9.

MANUSCRITO ESPECIAL PARA NIÑAS

POR

D. JOAQUÍN PELFORT.

Véndese en esta librería al precio de 1'50 pesetas cada uno.

Gerona. — Imp. y Lib. de Torres. — Constitución, 9.